

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera. 16
Tres id.	33 45
Seis id.	66 90
Un año.	132 180

Se publica todos los dias excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 905.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Relacion de las cantidades recaudadas en la sucursal del Banco de España en esta capital desde el dia 31 de Octubre anterior hasta el 8 del corriente, con destino al socorro de las víctimas de la inundacion de las provincias de Alicante, Murcia y Almería.

Nombres.	Domicilios.	Donativos. = Pts. Cts.
Los Profesores, dependientes y alumnos de la Escuela Normal de Maestros en esta provincia.	Córdoba.	64 80
El Segundo Depósito de Sementales de la	Rambla.	181 80
El Ayuntamiento constitucional de	Villan. ^a del Rey.	75
Los vecinos de dicho pueblo como suscri- cion voluntaria.	»	83 22
El Ayuntamiento de Fuente Obejuna por la suscripcion hecha por los vecinos del mismo pueblo.	Fuente Obejuna.	432 75
D. Rafael Navarro, Ingeniero Jefe de la Division Hidrológica de esta provincia, y sus subalternos.	Córdoba.	55
El Ingeniero Jefe de la provincia D. Luis Sainz.	»	16 50
El Ingeniero Jefe de 2. ^a clase id., D. Da- mian Quero.	»	12 50
Id. 2. ^o , D. Vicente Mambrin.	»	6 25
Ayudante 1. ^o , D. José Rosales.	»	8 25
Id. 3. ^o D. Joaquín Lopez Ferrer.	»	5 50
Id. id. D. Juan Sanchez Tirado.	»	5 50
» D. José Redondo.	»	5 50
» D. José Soriano.	»	5 50
» 4. ^o D. Fermin Quero.	»	4 25
» D. Vicente Toscano.	»	4 25
Sobrestante, D. Juan Maria de Vivar.	»	3 50
» D. José Santiago Ortiz.	»	3 50
» D. Ramon Otero.	»	3 50
» D. Antonio Anglada.	»	3 50
» D. Melchor Navarro.	»	3 50
» D. Manuel Rodriguez.	»	3 50
» D. José Gimenez Rueda.	»	3 50
Escribiente 1. ^o , Juan Moreno Castillejo.	»	3 50
Id. 2. ^o Francisco Muñoz Gomez.	»	2 25
Id. temporero, José Maria Morillo.	»	2 50
» D. Rufino Gomez.	»	3
» D. José Fernandez Haro.	»	3
» Francisco Malato.	»	3
» Amador Saenz.	»	2 50

Nombres.	Domicilios.	Donativos. = Pts. Cts.
Escribiente temporero, José Luna.	Córdoba.	2 50
» Fernando Luna.	»	2 50
» José Galindo.	»	2 50
Ordenanza, Manuel Baonza.	»	2
Capatáz, D. Nicolás Alvarez.	»	1 75
» Francisco Córdoba.	»	1 50
» Rafael Perez.	»	1 50
» Fernando Cañete.	»	1 50
» Antonio Vega.	»	1 50
» Manuel Rubio.	»	1 50
» Juan Valdío.	»	1 50
» Antonio Fitel.	»	1 50
» Luis Muñoz.	»	1 50
» Antonio Anguiano.	»	1 50
» Francisco Hidalgo.	»	1 50
» Juan Muñoz.	»	1 50
» Manuel Paniagua.	»	1 50
» Lorenzo Martinez.	»	1 50
» Tomás Cañero.	»	1 50
» Manuel Garrido.	»	1 50
» Alfonso Diaz.	»	1 50
» Antonio Arrebola.	»	1 50
» Francisco Flores.	»	1 50
» Pedro Miranda.	»	1 50
» Juan Arjona.	»	1 50
» Juan Espejo.	»	1 50
» Rafael Gimenez.	»	1 50
» Manuel Rivera.	»	1 50
» Francisco Granados.	»	1 75
» Fernando Lopez.	»	1 50
» Antonio Lopez Moriana.	»	1 50
» Antonio Lopez Navarro.	»	1 50
» Pascual Ruiz.	»	1 50
» Francisco Diaz.	»	1 50
» Alfonso Sanchez.	»	1 50
» Francisco Lara Leiva.	»	1 50
» Francisco Lara Hidalgo.	»	1 50
» Manuel Granados.	»	1 50
» Juan Velasco.	»	1 50
» Pedro Rubio Luna.	»	1 75
» José Albendin.	»	1 50
» Rafael Gimenez.	»	1 50
» José Carrillo.	»	1 50
» Manuel Rojano.	»	1 50
» Mateo Morales.	»	1 50
» Andrés Barba.	»	1 50
» Francisco Mármol.	»	1 50
» Francisco Muñoz.	»	1 50
» Felido Toro.	»	1 50

Nombres.	Domicilio.	Donativos.		Nombres.	Domicilio.	Donativos.	
		Pts.	Cts.			Pts.	Cts.
Capatáz, D. Francisco Gallardo.	Córdoba.	1	50	Capatáz, D. Estevan Ordoñez	Córdoba	1	75
» Manuel Torrontera.	»	1	50	» José Rueda.	»	1	50
» Joaquin Diaz.	»	1	50	» Antonio Gomez	»	1	50
» Martin Clavellina.	»	1	50	» Juan Paniagua.	»	1	50
» Francisco Montero.	»	1	75	» Francisco Ortiz.	»	1	50
» Rafael Alcántara.	»	1	50	» Eusebio Serrano.	»	1	50
» Mariano Montes.	»	1	50	» Pedro Caracuel.	»	1	50
» Francisco Foguer.	»	1	50	» Bartolomé Nadales.	»	1	75
» José Rivas.	»	1	50	» Manuel Sanchez Lozano.	»	1	50
» José Otero.	»	1	50	» Manuel Sanchez Garcia.	»	1	50
» José Diaz.	»	1	50	» Eduardo Pavon.	»	1	50
» Lorenzo Huertas.	»	1	50	» Eusebio Lopez.	»	1	50
» Juan Alcántara.	»	1	50	» Francisco Hidalgo.	»	1	50
» Miguel Jaraba.	»	1	50	» Antonio Diaz.	»	1	50
» Vicente Martin.	»	1	75	» Vicente Moscardó.	»	1	75
» Francisco Alonso.	»	1	50	» Vicente Aguilera.	»	1	50
» Juan Carracedo.	»	1	50	» Manuel Espejo.	»	1	50
» José Gonzalez.	»	1	50	» Francisco Gimenez.	»	1	50
» Juan Navarro.	»	1	50	» Calisto Blanco.	»	1	50
» Luis Deña.	»	1	50	» Juan Ramon Gimenez.	»	1	50
» Rafael Carrasco.	»	1	50	» Pedro Alguacil.	»	1	50
» Bartolomé Leon.	»	1	50	» Antonio Ortega.	»	1	50
» Francisco Morillo.	»	1	50	» Juan Reyes.	»	1	50
» Martin Sanchez.	»	1	50	» Antonio Cárdenas.	»	1	50
» José Moya.	»	1	50	» Bartolomé Cañero.	»	1	75
» Manuel Navarro.	»	1	75	» Sebastian Jurado	»	1	50
» Mateo Gomez.	»	1	50	» Antonio Luque.	»	1	50
» Ramon Gomez.	»	1	50	» Juan Brabo.	»	1	50
» Juan Caballero.	»	1	50	» Cristóbal Yepes.	»	1	50
» Juan Sepúlveda.	»	1	50	» Carlos Martinez.	»	1	50
» Antonio Ramirez.	»	1	50	» José Vidal Luque.	»	1	50
» Manuel Murillo.	»	1	50	» Francisco Tejero.	»	1	50
» José Navarro.	»	1	50	» Miguel Duque.	»	1	50
» Alfonso Pontes.	»	1	50	Director del Instituto de esta capital á nombre del Claustro de Profesores, alumnos y dependientes del mismo.	»	365	20
» Ildefonso Toledano.	»	1	75	D. Julian Villanueva, Inspector de Orden público.	»	6	25
» Francisco Antunez.	»	1	50	Celestino Morante, Subinspector de id.	»	3	75
» Francisco Civico.	»	1	50	Juan Cazorla, id. id. id.	»	3	75
» José Maria Carrillo.	»	1	50	Gobierno Militar.	»	53	75
» Leon Ruiz.	»	1	50	Batallon Depósito de Montoro.	»	88	17
» Antonio Navas.	»	1	50	Establecimiento de Remonta de	»	221	32
» José Serrano.	»	1	50	Primer Depósito de Instruccion y doma de	»	657	11
» Antonio Pedraza.	»	1	50	El Jefe de Fomento y empleados de su de- pendencia.	»	36	23
» Francisco Antunez Esteta.	»	1	50	El Ayuntamiento constitucional del	»	75	
» Rafael Luque.	»	1	50	Los vecinos del mismo pueblo por sus do- nativos.	»	187	10
» Luis Guijarro	»	1	50	Sra. Directora de la Escuela Normal de	»		
» Damian Moreno.	»	1	50	Maestras de	Córdoba.	84	25
» José Maria Nieto	»	1	50	Batallon Reserva de	Lucena.	121	12
» Hilario Cortés.	»	1	75	El Cuerpo de Minas del distrito.	Córdoba.	45	50
» Rafael Luna.	»	1	50	La Empresa del Teatro principal de	»	620	50
» Vicente Serrano.	»	1	50	El Ayuntamiento de	Hornachuelos.	250	
» Antonio Santos Ocaña.	»	1	50	<i>Donativo particular de los señores del</i> <i>Ayuntamiento de Hornachuelos.</i>	»		
» Antonio Medina.	»	1	50	D. José Palencia Redoblado.	»	5	
» Antonio Ramirez.	»	1	50	Manuel Santisteban.	»	5	
» Miguel Sanchez.	»	1	50	Bartolomé Alarcon.	»	5	
» Francisco Durán.	»	1	50	Pedro Escudero Rincon.	»	5	
» Mariano Sol.	»	1	75	Francisco Santiago Fernandez.	»	5	
» Antonio Morales.	»	1	50	Abundio Castaño.	»	5	
» Rafael Rivas.	»	1	50	Acisclo José Ballesteros.	»	5	
» Antonio Gomez Santos.	»	1	50	José de Vera Barranco.	»	5	
» Antonio Lebron.	»	1	50	Manuel Cornejo.	»	5	
» Juan Romero.	»	1	50	Pedro Escudero	»	2	50
» Antonio Ramos.	»	1	50	Santiago Cárdenas.	»	1	
» Juan Nevado.	»	1	50	Antonio Rodriguez.	»	1	
» Pedro Rubio.	»	1	75	José Aranda de la Torre.	»	1	25
» Lorenzo Millan.	»	1	50	<i>Donacion particular del vecindario.</i>	»		
» Benito Zurita.	»	1	50	D. Rafael Santiago Carmona.	»	25	
» Antonio Castro.	»	1	50	D. Angeles Sancho Venegas.	»	25	
» Francisco Abajo.	»	1	50	D. Juan Urbano Murgado.	»	5	
» Lorenzo Mosquera.	»	1	50	José Herrera Ariza.	»	2	50
» Juan Paez.	»	1	50	Anastacio Sancho Venegas.	»	3	
» Juan Gutierrez.	»	1	50	Carlos Golmayo Hernandez.	»	2	50
» Antonio Castillo.	»	1	50	Francisco Vazquez Vaquero.	»	2	50
» Antonio Bergillos.	»	1	50	Miguel Ballesteros Perez.	»	2	
» José Moreno.	»	1	50	José Gonzalez Caballero.	»	5	
» Francisco Romero.	»	1	75	Francisco Mesa.	»		50
» José Perez.	»	1	50	Miguel Gonzalez Requena.	»	1	
» Manuel Ramirez	»	1	50				
» Antonio Ortiz.	»	1	50				
» Juan Rodriguez.	»	1	50				
» José Ramirez.	»	1	50				
» Benito Cuevas.	»	1	50				
» Antonio Gutierrez.	»	1	50				

Nombres.	Domicilio.	Donativos.	
		Pts	Cts.
José Cañero Estepa.	Hornachuelos.	1	
Fernando Carrascosa.	»	2	
Antonio Gonzalez Urbano.	»	2	50
Agustin Lopez Serrano.	»	1	
Teodora Muñoz.	»	1	
Juan Vazquez Melendez.	»	1	25
Francisco Cárdenas Castaño.	»	1	
Angel Siles Martinez.	»	1	
Cristino Barba.	»	1	
Francisco Reina.	»	1	50
Alfonso Castro.	»	1	
Manuel Enrique Fernandez.	»	1	
Josefa Moya	»	1	
Rafael Zamora.	»	1	
Francisco Ruiz Ruiz.	»		75
Manuel Fernandez Alonso	»	1	
Rafael Carrascosa.	»	2	
Dionisio Velasco Lopez.	»	1	
Juan Felipe Vilela.	»	2	50
Remigio Casto Martin.	»	2	50
Antonio Garcia Garcia.	»	2	50
Rafael Ballesteros Perez.	»	2	
Silvestre Galan.	»	1	
Juan Carrasco Torres.	»	1	
Juan Durán.	»	1	
Argimira Vaquero.	»	1	
Antonio Melendez Gonzalez.	»	5	
Enrique Obrero.	»	1	
Antonio Festari Castro.	»	1	25
Antonio Obrero Portichuelo.	»	2	50
Varios donativos.	»	30	
La Asociacion de las hijas de Maria de	»	25	
El Administrador y empleados del ramo	Córdoba.	166	
de Correos de	»		
El Jefe y demás empleados de Telégra-	»	232	15
fos de	»		
El Batallon Reserva de	»	139	50
El cuerpo de la Guardia Civil de	»	443	59
Los Obreros de la Administracion Militar.	»	24	25
Total.		5313	81

Córdoba 26 de Noviembre de 1879.—El Gobernador, Enrique de Leguina.

Num. 909.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan y practiquen activas y eficaces diligencias para hallar el paredero de la burra cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habida la pongan á disposicion del Sr. Juez de primera Instancia de Rute, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisicion.

Córdoba 27 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.
Señas.

De 7 años, pelo rucio, la cula-
ta alanzada en el lado izquierdo,
con un lunar negro, herrada en la
tabla izquierda del cuello con el de
esta figura K.

Del aparejo.

Enjalma y atalime viejos, al-
bardon nuevo, cincha de esparto y
la jáquima de correas.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 901.

Alcaldia constitucional de Cabra.

Mes de Setiembre de 1879.

Estracto de los acuerdos tomados
por el Ilustre Ayuntamiento de
esta ciudad en el mes espresado.

Sesion ordinaria del dia 4.

Al leerse para su aprobacion el
acta de la sesion anterior, se hizo
presente por el Sr. Regidor D. Joa-
quin Fernandez Tejeiro, que en la
discusion sobre incompatibilidad
de los dos cargos que desempeña
D. Antonio Candelas y Oliva, se
propuso por el señor Regidor don
Julio Alborno se consultase al se-
ñor Vicario Eclesiástico de esta ciu-
dad, cuya circunstancia no resul-
taba en el acta y pedia constase, y
así se acordó.

Por la Comision de Hacienda se
hizo presente que consiguiente á la
reclamacion de D. José Hurtado y
Lopera, le han sido eliminados en
el apéndice para la contribucion

territorial del presente año econó-
mico los ganados que le resultaban
amillarados y no posee, y se acor-
dó que para aspirar á indemniza-
cion en los años anteriores, facilite
los datos necesarios.

Se acordó pasar á informe de la
Comision de Hacienda una solicitud
de doña Asuncion Notario, viuda
de D. Fernando Miqueo, empleado
que fué de este Ayuntamiento, en
que pide que en atencion á los di-
latados servicios de su marido se
le señale una pension para atender
á su subsistencia.

Se acordó igualmente pasar á
informe de la misma Comision otra
solicitud de doña María Concepcion
Arroyo, viuda, de esta vecindad,
en que pide un socorro para aten-
der á sus necesidades.

Se acordó tambien dar cuenta
en Junta de Beneficencia de las so-
licitudes de Juan Antonio Ramirez
García y Manuel Cejudo Arroyo, en
que piden lactancia para sus hijos.

Dada cuenta de una proposi-
cion suscrita por cuatro señores
concejales, por la que en vista de
la latitud dada en la sesion ante-
rior á la asistencia facultativa,
grátis por el Médico titular, piden
se amplíe otra plaza con igual
sueldo de la que hay establecida,
la cual, atendida la urgencia, se
pagase del fondo de imprevistos,
mientras se forma nuevo presu-
puesto; y abierta discusion en que
tomaron parte para apoyarla el
señor don Federico Romero y el
señor Presidente, y para combatir-
la, D. Lorenzo Olmedo y D. Rafael
Serrano Lora, fué aprobada por
diez votos contra cuatro, acordán-
dose el nombramiento interino pa-
ra servir dicha plaza en favor del
Sr. Licenciado D. Emilio Cañete
Ruiz.

Por el Sr. Regidor D. Lorenzo
Olmedo se preguntó al señor Al-
calde en qué estado se encuentra
la fianza que se ha acordado pres-
ten el Depositario y Recaudador, y
fué contestado que la escritura de
fianza en fincas está otorgada an-
te el Notario D. Rafael Gonzalez.

Sesion ordinaria del dia 11.

Se dió cuenta de varias solici-
tudes sobre préstamos del Pósito
de que se hace mérito en el libro de
actas respectivas á dicho servicio.

Sesion ordinaria del dia 18.

Leida el acta de la anterior y
aprobada, y no habiendo asuntos
pendientes, ni presentándose pro-
posicion alguna por los señores
Concejales, se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 26.

Se acordó la aprobacion del re-
partimiento de la Contribucion ter-
ritorial del año económico actual,
y que se remita á la del señor Ad-
ministrador económico de la pro-
vincia.

Se acordó se pidan por medio
de edictos las relaciones para la
formacion del apéndice del amilla-
ramiento de la riqueza territorial
para el repartimiento del próximo
año económico.

A propuesta de la Comision de
Féria, se acordó que la libertad de
arbitrios que está concedida á los
puestos públicos de la Féria du-
rante los dias de esta, en atencion
al retraso que ha tenido su estable-
cimiento, sea extensiva á todos los
dias en que esta se ha hallado cons-
tituida, y que por via de indemni-
zacion se abonen al contratista
del fondo de imprevistos cien pe-
setas.

Tambien se acordó que del di-
cho fondo de imprevistos se abone
á los arrendatarios de los derechos
de consumo la cantidad de dos-
cientas cincuenta y tres pesetas
por remuneracion convenida de
la cobranza del arbitrio del cuarti-
llo sobre la medida de granos y
líquidos que estuvo á su cargo en
el año económico anterior.

Cabra quince de Noviembre de
mil ochocientos setenta y nueve.—

El Secretario del Ayuntamiento,
Rafael Arjona.

El extracto que antecede ha si-
do aprobado por el Ayuntamiento
en sesion de este dia, de que cer-
tifico.

Cabra veinte de Noviembre de
mil ochocientos setenta y nueve.

—El Alcalde, Nicolás A. Galiano.

—El Secretario, Rafael Arjona.

Núm. 908.

Alcaldia constitucional de Baena.

Don Eduardo Rosales Pernia, pri-
mer teniente de Alcalde y Alcal-
de accidental de esta villa.

Hago saber: que habiendo sufrido
estravio la carta de pago número
425, expedida á favor de este Ayun-
tamiento por la Excm. Diputa-
cion provincial de Córdoba, en 11
de Setiembre de 1876, importante
2250 pesetas por cuenta de la cuo-
ta señalada á esta villa en el re-
parto provincial de 1875 á 76, se
anuncia al público por medio de
este edicto, para que la persona en
cuyo poder se encuentre la pre-
sente en esta Alcaldia durante el
plazo de treinta dias á contar des-
de el de la insercion de este en el
«Boletin oficial,» trascurrido el cual
quedará espresado documento nu-
lo y sin ningun valor ni efecto.

Baena 22 de Noviembre de
1879.—Eduardo Rosales.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de ahorros el Domingo 2 de Noviembre de 1879.

Ingresos.	Número é importe de las imposiciones.				
	Imponentes por continuacion.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en Rs. vn.	
Central.	24	2080	1	500	25
Sucursal.	12	306	1	200	13
Totales.	36	2386	2	700	38

Pagos.	Número é importe de los reintegros.			
	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en Rls. vn.
Central.	1	5	6	870 58

El Director Gerente, P. O., Rafael Gimenez Hidalgo.

VENTA.

1.º Se vende en libre y estrajudicial subasta un lagar de la propiedad del Excmo. Señor Conde de Tejada, sito en la plaza de la aldea de los Zapateros núm. 4 (Moriles,) término de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, con 29 botas y 27 tinajas, 3 de ellas rotas, y con 32 aranzadas de viña distribuidas en tres suertes en el mejor estado de cultivo en los sitios de Valenzuela, Casablanca y Cañada del pollero.

2.º La subasta será doble en Aguilar en casa de D. José Calvo Rubio, Plaza nueva núm. 15, y en Madrid en la calle de Goya núm. 6 principal, el día 14 de Diciembre, de doce á una, haciéndose la adjudicación al día siguiente ó á lo más á los dos días al que presente la mejor postura, para lo cual se darán mutuo aviso los encargados en uno y otro punto. En caso de haber dos ó mas posturas iguales se repetirá la subasta entre los firmantes de ellas á los tres días.

3.º El tipo de subasta será de 180000 reales sin deducción alguna, pagaderos cuatro mil reales al hacerse la adjudicación y el resto á los tres meses al hacerse la escritura. Este plazo podrá abreviarse á voluntad del comprador, quien no entrará en posesion de la finca hasta verificar el total abono, y perderá los cuatro mil reales anticipados si no se presentase á efectuar dicho abono en el plazo fijado de tres meses.

4.º Tanto la escritura como los pagos se efectuarán en Madrid en el domicilio del vendedor, siendo de cuenta del comprador los derechos á la Hacienda y gastos de la escritura.

5.º El comprador abonará precisamente en el acto de la escritura el coste de las labores hechas despues de la vendimia, segun cuenta que el señor administrador de la finca presentará.

6.º Las existencias que haya en el lagar correspondientes al presente año y años anteriores, las podrá conservar el vendedor en el lagar hasta beneficiarlas, ó las sacará del mismo, segun le convenga.

7.º Las noticias que se deseen se darán en Aguilar ó en Madrid en las señas que quedan expresadas.

EDICION ECONOMICA Y COMPLETA.

Códigos españoles antiguos y modernos con las últimas reformas publicados bajo la direccion del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos Abogado de beneficencia de la provincia de Madrid, de la Junta de reforma penitenciaria, Jefe superior de Administracion civil, etc., etc., etc. con la colaboracion de varios letrados del ilustre colegio de Madrid.

25 tomos.—una peseta el tomo

Prospecto.

Han sido tantos y tan diversos los elementos que han contribuido á formar la historia y la civilizacion de nuestra patria, que no debemos extrañarnos de que nuestra legislacion sea tan multiforme y variada. Elementos romanos con las Partidas, indigenas con el Fuero Real, góticos con el Fuero Juzgo, forales con el sin número de privilegios y cartas pueblas que con facilidad deban los reyes á sus villas y ciudades, todos ellos han venido formando nuestra legislacion y todos ellos rigen en más ó menos vigor en la actualidad. Y se explica este fenómeno, considerando que el derecho civil se refiere al elemento privado del hombre, á sus costumbres como individuo, y todo lo que se roza ó incumbe á este elemento particular, sagrado de los pueblos, está encarnado en ellos, constituye su vida de tal modo, que con dificultad abandonan un derecho civil por otro: de aquí la diversidad de Códigos en nuestra legislacion, por la dificultad con que cada uno de ellos tropezaba para derogar el anterior.

Infinidad de trabajos y tentativas se han emprendido para unificar nuestra legislacion: trabajo inútil, porque no se ha conseguido nada: todos los Códigos, desde las últimas leyes y la Novísima Recopilacion hasta el Fuero Juzgo, rigen hoy y son de aplicacion continua en los Tribunales de Justicia.

Dado este antecedente, no creemos necesario encarecer la impor-

tancia de la presente obra, que por su naturaleza misma es de aquellas cuya necesidad y ventajas se presentan claras, mejor dicho, se imponen á peritos y legos en legislacion; á todos los es útil é indispensable tener las leyes de su patria: á us jurisperitos, por su misma profesion; á todos los ciudadanos, porque la ignorancia de la ley no puede alegarse en juicio como excusa valedera para evitar el cumplimiento de una obligacion ó el castigo de una infraccion legal.

Varias han sido, por esta razon las ediciones que se han hecho de los Códigos, pero que por su excesivo coste no están al alcance de todas las fortunas, ni por su desmedido volumen (á causa del lujo de la edicion, son de fácil manejo y no se pueden llevar á los Tribunales, para leer, en los informes orales, las citas de las leyes que á nuestro derecho convienen. Estos inconvenientes y necesidades que hemos sentido en nuestra práctica, nos han hecho concebir el pensamiento de remediarlos para siempre, y creemos haberlo conseguido. Nuestra coleccion tiene un precio fabulosamente barato: nadie habrá que no pueda dar una peseta por un tomo de los Códigos, y su tamaño facilita el poder llevarlos en la mano ó en el bolsillo. Además publicaremos tambien, coleccionadas, las leyes modernas con sus reformas, que andan esparcidas y diseminadas en diversos volúmenes de distintos tamaños é impresiones.

Al frente de cada Código presentaremos un reseña histórica del mismo, hecha por uno de nuestros distinguidos compañeros, y á la cabeza de las leyes modernas daremos tambien la exposicion de motivos que siempre las acompaña y algunos comentarios sobre las mismas leyes, obra de eminentes juriscultos.

No se nos oculta la importancia de la empresa que acometemos y la inferioridad de nuestras fuerzas: conocemos la indiferencia de nuestro país en cuestion de obras científicas pero tenemos fé en el auxilio que han de prestarnos nuestros compañeros de toda España, á quienes nos entregamos confiados en que nos han de prestar su ayuda en una obra que por su interés acometemos y que ha de edundar en bien de todos.

Madrid, 1878.

Condiciones de la publicacion.

La obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel, excelente y clarísima impresion.

El precio de cada tomo será de una peseta en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirva ningun tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicacion tendrá una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por setenta y cinco reales.

A los libreros se les hará una rebaja de 40 por 100, tomando desde 50 ejemplares para arriba, y encar-

gándose ellos de recoger los tomos le Madrid.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos y la correspondencia, con sobre al administrador de la obra y en todas las librerías.

AVISO.

á los Sres. Alcaldes Presidente de la Juntas Municipales de Amillaramiento de esta Provincia.

Don Manuel Navarro y Garcia Procurador del Colegio de esta ciudad y apoderado de varios Ayuntamientos de la Provincia, que vive en la Plazuela de Gerónimo Paez número 10, ha sido nombrado Representante en esta Capital del Centro General establecido en Madrid, San Bartolomé 4 Principal, bajo la direccion de los Sres. D. José Maria Muñoz, y D. Carlos Gomez Samper, que entienden en la formacion de Registros de fincas rústicas, urbanas y de ganaderia y confeccion de los nuevos amillaramientos. Lo que tiene el honor de participar á los Sres. Alcaldes que deseen utilizar los servicios de dicho Centro, para que valiéndose de su conducto les sea más facil su inteligencia con aquél.

Advierte tambien á las Juntas Municipales, que la Empresa se encarga sin mas retribucion que las establecidas en sus circulares de gestionar y activar la resolucion en el Ministerio de Hacienda de los recursos de apelacion que puedan producirse con arreglo al artículo 174 del Reglamento.

Las Consultas á que dicha Empresa se refiere en sus circulares son de la incumbencia esclusiva del Centro General resolverlas y á el debe rándirigirse las comunicaciones.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Imp. del «Diario de Córdoba.»